

RV: CPF DG No. 2-2021-059494 - AUTORIZACION CONTRATACION

Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>

Mar 28/12/2021 11:01 AM

Para: Sandra Milena Hernandez Soto <smhernandezs@sena.edu.co>

 1 archivos adjuntos (16 MB)

C.I.(IMG)-05-2-2021-059494-(5)-59402- + ROSALIA SUESCUN GIRALDO- - AUTORIZACI.pdf;

**Mónica Alexandra Arroyave Saldarriaga**

Contratación – Centro de Servicios y Gestión Empresarial

marroyave@sena.edu.co

Tel: (4) 576 00 00 IP 42323

Calle 51 # 51-70 Torre Norte Piso 9 - Medellín



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 10:49 a. m.

Para: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Luis Augusto Socarraz Berty <lsocarraz@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPF DG No. 2-2021-059494 - AUTORIZACION CONTRATACION

Cordial saludo,

Adjunto para su tramite.

Cordialmente;

Richard Alexander López Carlosama

subdirección – Centro de Servicios y Gestión

Empresarial

ralopezc@sena.edu.co

Tel: (4) 576 00 00 IP 42018

Calle 51 # 57-70 Torre Norte Piso 9 - Medellín

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: martes, 28 de diciembre de 2021 10:32

Para: Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>; Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>

Cc: Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Luis Carlos Munive Diaz <lcmunived@sena.edu.co>

Asunto: CPF DG No. 2-2021-059494 - AUTORIZACION CONTRATACION

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : * ROSALIA SUESCUN GIRALDO

Asunto: AUTORIZACIONES

Descripcion del Asunto: AUTORIZACION CONTRATACION

Remitente: * JUAN FELIPE RENDON OCHOA - 51010

No. Radicacion: 2-2021-059494 de 27/12/2021 5:51:46 p. m.

N.I.S.: 2021-02-449135

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envíe copia a la cuenta remitente.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No: 05-2-2021-059494
27/12/2021 5:51:46 P. M.

51040-

Medellín,

Doctor (a)
Rosalía Suescun Giraldo
Subdirector (a)
Centro de servicios y Gestión Empresarial
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctor: Rosalía Suescun

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización(es) para realizar el proceso de contratación, así como los certificados de inexistencia de personal debidamente firmado(s), los cuales aplican para la vigencia del año 2022:

N° Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
198	017743 -14-12-2021	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA EN EL REGISTRO, INGRESO Y CERTIFICACIÓN DE APRENDICES Y EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO".	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	\$ 30.012.861 (para cada uno)	2152328 2152727 2161019	3	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
199	017743 -14-12-2021	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".	\$ 3.588.494	11 meses y 15 días	\$ 38.510.670 (para cada uno)	2152822 2153513	2	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

200	017743 -14-12-2021	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ATENDIENDO LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD"	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	\$ 30.012.861 (para cada uno)	2161529 2161740 2232185 2281325	4	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
282	017743 -14-12-2021	"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ATENDER LOS APRENDICES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA MEDIANTE EL LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA."	\$ 2.464.100	11 meses y 15 días,	\$ 28.337.150	2447714	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
283	017743 -14-12-2021	"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL".	\$ 2.735.725	11 meses y 15 días	\$ 31.460.837	2342017	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
284	017743 -14-12-2021	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANÍA DIGITAL".	\$ 4.407.500	11 meses	\$ 48.482.500	2616668	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
285	017743 -14-12-2021	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE	\$ 2.609.814	11 meses y 15 días	30.012.861	2197190	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

		TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA".						
286	017743 -14-12-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE SE BRINDAN DESDE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO.	\$ 3.700.000	11 meses y 15 días	\$ 42.550.000 (Para cada uno)	2192598 2192846	2	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
287	017743 -14-12-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESAMIENTO TÉCNICO Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN CORRESPONDENCIA CON EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS.	\$ 2.466.210	11 meses y 15 días	\$ 28.361.415 (Para cada uno)	2306489 2410190	2	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.
288	017743 -14-12-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE	\$ 2.669.000	11 meses y 15 días	\$ 30.693.500	2152748	1	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

		SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES Y SERVICIOS						
289	017743 -14-12-2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR BAJO LA ESTRUCTURA DE MÓDULOS DE FORMACIÓN EN LA RED SECTORIAL DE ARTES GRÁFICAS	\$ 4.100.000	8 meses	\$ 32.800.000	2468209 2468738	2	Aplica para la vigencia 2022, de conformidad con la circular No. 3-2021000212 del 29/10/2021.

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

No. Autorización de: **24 DIC 2021**


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa 22 folios lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive D. *44*



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **DOS (2) profesionales** con el siguiente objeto igual" PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ".

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por la subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación profesional en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional ,

AUTORIZA

Al Centro de Servicios y Gestión Empresarial a contratar en la vigencia 2022, los servicios de **DOS (2) profesionales** con el siguiente objeto igual" PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ".


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Vo Bo: Rosalía Suescún Giraldo 

Proyecto: Mónica A. Arroyave 

0199

24 DIC. 2021



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios y Gestión Empresarial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los


JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional

Revisó Pedro Luis Hincapié Talento Humano Regional Antioquia

VoBo: Rosalía Suescun Giraldo

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

0199
24 DIC. 2021

CPE No. 05-9-2021-017743 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Mar 14/12/2021 10:17 AM

Para: Juan Felipe Rendon Ochoa <jrendon@sena.edu.co>; Kelly Johanna Jiménez Mora <kjimenezm@sena.edu.co>

CC: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>;

Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>; Luis Carlos Munive Diaz <lcmunived@sena.edu.co>

Apreciado(a) * JUAN FELIPE RENDON OCHOA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
05-9-2021-017743	2021-02-421893	14/12/2021 10:16:30 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
AUTORIZACIONES	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios personales

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021

Rosalía Suescún Giraldo Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Evcg1WVL4XdNtoQw3y3xXoUBGmplQizfYgR7Rtz9cSRPHQ?e=nZjdCs
(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: Mónica A. Arroyave

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -

grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



59402- Medellín,

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Solicitud Autorización Contratación Servicios personales

Nos permitimos solicitar autorización para la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN EL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL CENTRO	ABOGADO CONTRATACIÓN Y CONVENIO	2313467	1	\$54.635.062
2	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEFINIR LA PLANEACIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE FORMACIÓN, APORTANDO INFORMACIÓN QUE PERMITA EVALUAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	APOYO PLANEACIÓN CENTROS	2135542	1	\$54.373.299

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
3	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, COMO APOYO DE LA SUBDIRECCIÓN EN LA RECOLECCIÓN, APROPIACIÓN Y APLICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZANDO EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y DEMAS PROCESOS DE SOPORTE DEL CENTRO DE FORMACIÓN	APOYO ADMINISTRATIVO PRESUPUESTO	2135666	1	\$54.373.299
4	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA ALIMENTACIÓN DE LOS APLICATIVOS DESTINADOS POR LA ENTIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	APOYO CONTRATACIÓN	2139433	1	\$25.886.097
5	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA EN EL REGISTRO, INGRESO Y CERTIFICACIÓN DE APRENDICES Y EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO INTERNO Y EXTERNO	APOYO CERTIFICACIÓN DE APRENDICES. APOYO PROCEDIMIENTO INGRESO APRENDICES APOYO SOFÍA PLUS	2152328 2152727 2161019	3	\$90,038,583

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
6	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA EL REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE ALIMENTA LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES, GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS ARCHIVOS EN EL ÁREA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO	TECNICO O TECNOLOGO EN ARCHIVOS	2633499	1	\$24.297.913
7	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	APOYO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	2152822 2153513	2	\$82,535,362
8	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LAS ACCIONES OPERATIVAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ATENDIENDO LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	APOYO COORDINACIÓN ACADÉMICA	2161529 2161740 2232185 2281325	4	\$120,051,444

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
9	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EN LA OPERACIÓN DEL APLICATIVO ON-BASE Y DE SERVICIO AL CIUDADANO	APOYO DESPACHO SUBDIRECTOR	2223949	1	\$30.012.861
10	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL APOYANDO A LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS QUE LE SEAN PROPIA	APOYO COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	2165340	1	\$27.511.795
11	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA ATENDER LOS APRENDICES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA MEDIANTE EL LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA.	INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA	2447714	1	\$28.337.150
12	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	APOYO TICS	2342017	1	\$31.460.837

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
13	PRESTAR LOS SERVICIOS DE DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL MANTENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE EFICIENCIA ENERGÉTICA BAJO LAS NORMAS ISO 14001 E ISO 50001, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LA ENTIDAD EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CENTRO DE COMERCIO Y LAS SEDES ADSCRITAS A ESTOS	DINAMIZADOR AMBIENTAL Y ENERGÉTICO MC	2195527	1	\$45.644.558
14	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA SOPORTAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA, LA GESTIÓN DE AMBIENTES, APOYO EN EL MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS DE BIENES DEVOLUTIVOS DEL CENTRO.	APOYO INVENTARIO	2387357	1	\$30.012.861

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANÍA DIGITAL	SOPORTE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN VIRTUAL	2616668	1	\$48.482.500
16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO FACILITADOR PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE ACCIONES A NIVEL NACIONAL, QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y DINAMISMO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	FACILITADOR DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	2326087	1	\$26.807.000
17	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL APOYANDO A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA EN LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE LOS BIENES DE CONSUMO DEPOSITADOS EN EL ECONOMATO.	APOYO ECONOMATO	2192754	1	\$30.012.861

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
18	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO ENLACE ENTRE EL APRENDIZ Y LA EMPRESA PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL DESARROLLO DE LA ETAPA PRODUCTIVA.	APOYO CONTRATO DE APRENDIZAJE	2213984	1	\$30.012.861
19	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA SOPORTAR LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA.	APOYO AL PROGRAMA DE ARTICULACION	2193179	1	\$ 46.889.341
20	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA	APOYO HYSI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2197190	1	\$30.012.861

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
21	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA ENTIDAD FRENTE A LA POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES QUE SE BRINDAN DESDE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO	ORIENTADOR OCUPACIONAL DESPLAZADOS	2192598 2192846	2	\$85.100.000
22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR EL PROCESAMIENTO TÉCNICO Y LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN CORRESPONDENCIA CON EL MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS.	APOYO OPERATIVO A LA BIBLIOTECA	2306489 2410190	2	\$56.722.830
23	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES Y SERVICIOS.	APOYO CONTRATACIÓN	2152748	1	\$30.012.861
24	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR BAJO LA ESTRUCTURA DE MÓDULOS DE FORMACIÓN EN LA RED SECTORIAL DE ARTES GRÁFICAS	EXPERTO TEMÁTICO EN GESTIÓN CURRICULAR	2468209 2468738	2	\$65.600.000

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.

Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021



Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Evcq1WVL4XdNtoQw3y3xXoUBGmplQizfYqR7Rtz9cSRP_HQ?e=nZjdCs

(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: Mónica A. Arroyave



59402-

Medellín, 23 de diciembre de 2021

PARA: Juan Felipe Rendón Ochoa - Director Regional

DE: Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial

ASUNTO: Alcance al memorando con radicado 2021-02-421893 del 14 de diciembre

Conforme a indicaciones de ajuste dadas por el Abogado Luis Carlos Munive a los estudios previos, enviamos nuevamente estudios previos para la autorización de la contratación de los siguientes objetos contractuales, vigencia 2022:

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
7	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	APOYO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	2152822 2153513	2	\$82,535,362
12	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL	APOYO TICS	2342017	1	\$31.460.837

Item	Objeto contractual	Rol	PA	Cantidad	Valor total de la contratación
15	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL DE CARÁCTER TEMPORAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADANÍA DIGITAL	SOPORTE ACOMPAÑAMIENTO A LA FORMACIÓN VIRTUAL	2616668	1	\$48.482.500
20	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL ACCIONAMIENTO DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMO APOYO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL HYSI PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO Y LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESTABLECIDOS PARA EL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DE LA REGIONAL ANTIOQUIA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE PROFIERA LA DIRECCIÓN GENERAL, GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y QUE HACE PARTE DEL MODELO EMPRESA LABORAL SALUDABLE DEL SENA	APOYO HYSI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2197190	1	\$30.012.861
23	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO APOYO EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES Y DE BIENES Y SERVICIOS.	APOYO CONTRATACIÓN	2152748	1	\$30.693.500



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.
Referente a los CDP aplicarán para el 2022 conforme a la Circular No. 3-2021-000212 del 29/10/2021

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Anexos: contenidos en drive:

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/marroyave_sena_edu_co/Evcg1WVL4XdNtoQw3y3xXoUBGmplQizfYqR7Rtz9cSRP_HQ?e=nZjdCs

(Autorizaciones, Inexistencias, Estudios Previos)

Proyectó: Mónica A. Arroyave



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	<i>"PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES".</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en carreras incluidas en el núcleo básico de la administración, derecho o ingenierías.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	13 meses o más de experiencia profesional relacionada; <i>experiencia adquirida en el ejercicio de empleos o ejecución de contratos anteriores o actividades que tengan funciones u obligaciones específicas similares o relacionadas a las que se requieren para la ejecución contractual y mencionadas en este estudio previo.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total de la contratación (2) prestadores de servicios, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$82.535.362) que equivale a valor total por contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$41.267.681). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.588.494) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.
PLAZO:	11 meses y 15 días, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Medellín</i>
SUPERVISOR:	<i>Coordinación Misional del Centro</i>
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirectora de Centro de servicios y Gestión Empresarial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Servicios y Gestión Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral,



para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, entre ellas las mencionadas en el numeral

28. *“Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro”*; para cumplir con dicha función a cabalidad, al Centro se le hace necesario, dada la inexistencia de personal de planta con capacidad para cumplir con la totalidad de las obligaciones descritas al interior de este estudio, contratar DOS (2) profesionales que sirvan como apoyo en el seguimiento a la ejecución de los contratos de servicios personales bajo la supervisión de las coordinaciones académicas del centro de formación.

El objetivo de dicha contratación será lograr la optimización del proceso de seguimiento a la supervisión de contratos de servicios personales a cargo de las coordinaciones académicas, que tiene como función el desarrollo de la gestión precontractual, contractual y postcontractual, a través de los procesos de selección, suscripción y liquidación de contratos con el fin de suplir las diferentes necesidades de prestación de servicios personales, que permitan el cumplimiento de la misión, funciones y competencias que le asigna la Ley a la Entidad.

De acuerdo a lo anterior, el tiempo requerido para cubrir esta necesidad durante la vigencia 2022 es hasta por once (11) meses y quince (15) días, para *“PRESTAR SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA COORDINACIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA APOYAR EN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES”*, sin exceder del 30 de diciembre de 2022, cuyo plazo es el estrictamente indispensable.

En consecuencia, la mejor opción legal con que se cuenta para satisfacer en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de DOS contratos de prestación de servicios con persona natural, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, las obligaciones, y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, establecidas en el presente.

Con la suscripción de estos contratos se da ejecución al Plan de Acción del SENA establecido para la vigencia 2022, así mismo, esta necesidad de contratación quedó también evidenciada y sustentada en el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Servicios y Gestión Empresarial; teniendo en cuenta la caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo y al desarrollo de la región que atiende el Centro, las metas de formación establecidas en el Plan Operativo Anual, el análisis de la insuficiencia de personal de planta y la disponibilidad presupuestal global. Por esto, mediante la experiencia y profesionalismo de cada una de las contrataciones, se generará una propuesta articuladora que promueva tejido productivo, en pro del plan de desarrollo de la Región y el *Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia, a través de los siguientes Pactos transversales: Pacto I. pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VII. Transformación digital; Pacto VIII Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja. Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres Pacto XV. Gestión Pública Efectiva.*



Las actividades y responsabilidades del proceso la supervisión de los contratos de servicios personales a cargo de las coordinaciones académicas son amplias y de gran responsabilidad, necesitando los apoyos para el acompañamiento en el cumplimiento de las funciones asignadas a la coordinación y eje integrador del grupo de trabajo, actividades como: el control y vigilancia de las evidencias propias de la ejecución de los contratos, seguimiento en sofiaplus a los juicios ingresados por los instructores para cada una de las fichas asignadas y apoyo para la generación y validación de documentos que permitan tramitar el pago de honorarios de cada uno de los contratistas.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada el Centro de Servicios y Gestión Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

- a) *Verificar en la plataforma LMS el registro de las evidencias que en ejecución del desarrollo del contrato, registre el instructor según la lista de verificación de compromiso GFPI-F-025.*
- b) *Revisar en Sofia Plus los juicios de evaluación registrados por los instructores para fichas que terminaron su etapa lectiva y/o productiva, y entregar un insumo a la coordinación académica.*
- c) *Informar y reportar al coordinador académico las situaciones que de acuerdo con la verificación realizada en las plataformas, puedan constituir incumplimiento del contrato por parte del instructor.*
- d) *Recibir el informe mensual de actividades de los instructores para verificar que cumple con los requisitos formales (periodos, fechas de corte, número de planilla de Seguridad Social).*
- e) *Generar con base en las instrucciones y para la firma del coordinador, el informe de supervisión mensual de cada uno de los instructores.*
- f) *Apoyar la gestión documental del centro mediante la entrega organizada y oportuna de la documentación a su cargo al responsable de archivo de expedientes de servicios personales.*
- g) *Desarrollar las actividades de su objeto contractual en atención al público interno y externo, apoyando la ejecución de las políticas de la Entidad.*



- h) Participar en reuniones o comités programados en los cuales se requiera por la ejecución de las obligaciones previas.*

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Medellín.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Se fija como valor total de la contratación (2) prestadores de servicios, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$82.535.362) que equivale a valor total por contrato la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$41.267.681).

Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: en mensualidades máximo de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$3.588.494) y el equivalente por la fracción de mes en caso de ser así.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: coordinación académica o quien designe el Ordenador del Pago.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI x NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Se anexa formato certificado de idoneidad y experiencia.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, la Subdirectora de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.1287056 Del 2020	LEIDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	11 meses y 9 días	\$38.408.700	Directa
CO1.PCCNTR.2153513 de 2020	ALEXANDRA MARIN	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	11 meses y 9 días	\$38.408.700	Directa
88 de 2019	LEIDY JOHANNA	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA APOYAR LAS COORDINACIONES DEL CENTRO MEDIANTE EL USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO,	10,5 meses	\$34.980.000	



		SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES			
--	--	---	--	--	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y Que el Jefe de Área solicitante validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Medellín a los 09 días de diciembre de 2021.

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Sandra Hernandez 

Revisó: Mónica A. Arroyave 



ANEXO MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																								
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ¿ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION			
											SENA	PROPIETARIO/ ADJUDICATARIO	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					CATEGORIA	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE EL OBJETO CONTRACTUAL NO HAYA SIDO INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	INFORMACIÓN INCOMPLETA DENTRO DEL PROCESO TRASGREDE EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA	RARO	MENOR	5	MEDIO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		CERTIFICACIÓN O VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA PERSONA ENCARGADA DEL PLAN DE ADQUISICIONES.	RARO	MENOR	3	MEDIO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE SELECCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE IMPULSAR EL PROCESO Y SUPERVISOR DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN EN LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	RARO	MODERADO	4	BAJO	PERSONAL DE CONTRATACIÓN		DAR APLICACIÓN A LAS CIRCULARES NO:3-2017-000130 Y NO: 3-2018-000091	RARO	MENOR	3	BAJO	NO	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE PLANEACIÓN	ETAPA DE EJECUCIÓN	VERIFICACIÓN CONTRACTUAL, LISTA DE CHEQUE Y/O LÍDER DEL PROCESO	SEMANAL	
3	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	REGULATORIOS	EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACION A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO (ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 2209 DE 1998.)	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	SUBDIRECTORY COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADÉMICA		PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENIENDO EL AUMENTO DE GESTIÓN DEL CENTRO, METAS DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			SELECCIÓN		SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	COMITÉ DE SELECCIÓN		VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTRALORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	EN TODO MOMENTO QUE SE ADELANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	
			EJECUCION		INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATATISTA.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN EAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SCIAL INTEGRAL	RARO	CATASTROFICO	6	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO		SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANETE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE	
					DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO EL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DELCONTRATISTA.	RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR	IMPROBABLE	CATASTROFICO	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN		VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CALIDADES NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	ETAPA DE EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA LABORAL.	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRICTA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	RARO	MAYOR	5	RIESGO MEDIO	COORDINADOR MISIÓN ALY ACADÉMICOS		BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VAYA A APOYAR.	RARO	INSIGNIFICANTE	2	BAJO	SI	ORDENADOR DEL GASTO	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	INSTRUCCIÓN INSTITUCIONAL	UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIÓN.	
5	ESPECÍFICO	INTERNO/EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE MANERA INOPORTUNA	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SOBRE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	RARO	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUPERVISOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	RARO	MENOR	2	BAJA	X	SENA	EJECUCIÓN	LIQUIDACIÓN	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERMANENTE	
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ENFERMEDAD POR COVID-19, ENFERMEDAD GENERAL, LABORAL, ACCIDENTES DE TRABAJO QUE PUEDAN GENERAR INCAPACIDAD DISCAPACIDAD, MUERTE DEL CONTRATISTA ENTRE OTROS	POSIBLE PÉRDIDA ECONÓMICA PARA EL CONTRATISTA Y DESINFORMACIÓN PARA LA ENTIDAD.	POSIBLE	MAYOR	7	RIESGO ALTO	SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISORES DE CONTRATO	CONTRATISTA	REDUCCIÓN DE LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL EVENTO CON ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN A TRAVES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Y COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL SUPERVISOR	RARO	MENOR	2	BAJA	X	CONTRATISTA/ SUPERVISOR	EJECUCIÓN	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN PERMANENTE POR EL SUPERVISOR	UNA VEZ SE REALICE LA CONTRATACIÓN, CON LA ENTREGA DE INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA, HASTA SU FINALIZACIÓN.	